



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 17 agosto de 2000.

VISTO la Resolución N° 76/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, por la que se propone la renovación de designación de Profesor Ordinario, por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, ha aprobado por Resolución N° 240/98, la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario y ha designado la Comisión Asesora.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado como Profesor Ordinario por las Resolución N° 228/91, del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueve la designación del Profesor Ordinario propuesto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Paraná, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad, como Profesor Ordinario, al docente que se menciona en el Anexo I de la presente resolución, consignándose categoría académica, cátedra y dedicación correspondiente.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 565/2000

hbm

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



ANEXO I

RESOLUCION N° 565/2000

**FACULTAD REGIONAL PARANA**

**PROFESOR TITULAR ORDINARIO**

ALMARA, Juan Luis

Informática II

1,5 DS

D.N.I. N° 10.229.019

(Ingeniería Electrónica)

Legajo UTN N° 23782

hlm